

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA BAILARINES 2024

BASES Y CONDICIONES

El Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte a través del Teatro del Bicentenario, CONVOCA a artistas del movimiento con residencia en San Juan a formar parte del **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA BAILARINES 2024**.

El **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL** que ofrece el Teatro del Bicentenario tiene como objetivo facilitar las experiencias educativas y artísticas necesarias para transitar el camino entre la formación académica y el desarrollo artístico profesional de los participantes.

El Programa se centra en el desarrollo de habilidades técnicas de la danza y la construcción de identidades propias. Los participantes aprenden una variedad de técnicas de danza clásica y contemporánea, a través de una práctica rigurosa basada en el estudio, y explorando los métodos utilizados para generar y refinar el material de movimiento.



ART 1º - OBJETIVOS

Objetivo general:

- Proporcionar al participante el puente necesario entre su formación académica y el desarrollo artístico profesional.
- Ofrecer una perspectiva amplia y diversa. Durante el transcurso del año varios artistas con trayectoria en el ámbito de la danza son invitados a trabajar en el Programa para enriquecer el proceso.

Objetivos Específicos:

- Promover y estimular el crecimiento y desarrollo artístico, creativo y técnico dentro del campo de la danza.
- Facilitar la colaboración artística interdisciplinar regional, nacional e internacional a partir del desarrollo y concreción de proyectos escénicos del Teatro del Bicentenario.
- Acercar al participante la experiencia de la realidad profesional, trabajando con coreógrafos reconocidos nacional e internacionalmente.
- Promover y ampliar la mirada artística, experimentando una extensa gama de habilidades técnicas y de investigación creativa que ofrecerán los diferentes Coreógrafos y Maestros invitados.
- Brindar repertorios variados y representativos de la comunidad profesional de la danza en la actualidad.
- Poner en valor el compromiso y las habilidades actitudinales requeridas para enfrentar el mundo profesional del arte.

ART 2º - CONVOCATORIA

El Teatro del Bicentenario CONVOCA a estudiantes de las artes del movimiento a participar del **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA BAILARINES 2024** dirigido por la prestigiosa bailarina Victoria Balanza.

Las inscripciones estarán habilitadas del 11 al 20 de marzo del 2024, sin excepción. La audición presencial se llevará a cabo el día **martes 26 de marzo**, en horarios a confirmar, desde las 13:00 hs.

Los resultados de la audición presencial serán informados el día **27 de marzo** del 2024, dando inicio a las clases presenciales el día **3 de abril** del 2024, y finalizando el ciclo de



clases el día 7 de diciembre del 2024. Las fechas pueden ser modificadas según programación.

ART 3º - MODALIDAD

El PROGRAMA es anual, presencial y de carácter gratuito, con cupo limitado.

El PROGRAMA contempla la participación en clases regulares de lunes a viernes, así como la participación en muestras abiertas al público, residencias, seminarios, talleres, laboratorios, intervenciones en horarios y días adicionales que conforman el cronograma anual del mismo.

Todas las actividades del PROGRAMA requieren la asistencia de los participantes, siendo necesario el cumplimiento del 90% de asistencia.

ART 4º - REQUISITOS

Los **POSTULANTES** deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 16 años. Los menores de 18 años deben presentar autorización firmada por su padre, madre o tutor a cargo.
- Tener sólida formación en danza clásica y/o contemporánea (no es necesario el uso de puntas).
- Contar con disponibilidad horaria del lunes a viernes de 14:00 a 15.30 horas.
- Contar con disponibilidad horaria para participar en Seminarios y/o Residencias complementarias al Programa, dentro de la planificación 2024. Los horarios de estas instancias, se podrán extender de la jornada habitual, como así también, se requiere asistencia fines de semana, en caso de requerirlo.
- Aceptar BASES Y CONDICIONES, y FIRMAR la **Declaración Jurada** incluida en el presente documento, como constancia de ACEPTACIÓN de las Bases y Condiciones, y CONFIRMACIÓN de su participación.

Se deberá enviar formulario de inscripción que se encuentra <http://www.teatrodelticentenariosanjuan.org/> sección **FORMA PARTE**.



Los **SELECCIONADOS** deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- **Asistencia:** la asistencia a clases, muestras, seminarios/residencias y actividades del PROGRAMA son obligatorias. En caso de ausencia, la misma deberá ser justificada con certificado médico o de estudio. En caso de no cumplimentar el **90%, de asistencia mensual**, el participante quedará excluido del PROGRAMA, dando lugar a postulante suplente.
- **Apto Físico:** presentar certificado de apto físico. Completar Declaración jurada de salud. fecha límite el 30 de abril del corriente año.
- **Puntualidad:** respetar el horario de las clases planteadas.
- **Rendimiento técnico-artístico:** cumplir los requerimientos técnico-artísticos necesarios para participar activamente del PROGRAMA.
- **Muestras Artísticas:** Los participantes del PROGRAMA, podrán ser elegidos para muestras artísticas, cierres de residencias/laboratorios de creación, cierres de ciclos, intervenciones, fechas especiales, etc., debiendo participar de los ensayos y presentaciones propuestas como parte del Programa de Formación y Desarrollo Profesional para Bailarines.
- **Producciones artísticas:** los participantes del PROGRAMA podrán ser elegidos para producciones del Teatro bajo condiciones contractuales correspondientes.

ART 5º - CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los postulantes se seleccionarán en función a los siguientes criterios:

- Cualidades artísticas y escénicas.
- Desarrollo y dominio técnico.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos.

La selección de los postulantes estará a cargo de la Dirección General y Artística del Teatro del Bicentenario, y por la Dirección del Programa de Formación y Desarrollo Profesional para Bailarines. La decisión sobre participantes seleccionados es inapelable.



ART 6º - PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE REPRODUCCIÓN Y DE IMAGEN

Los **PARTICIPANTES** ceden al Teatro del Bicentenario, a través de la firma y presentación de la presente, los derechos de grabación, reproducción y arreglos de cualquier índole para la reproducción de sus ejecuciones, material fotográfico, audiovisual y reportajes realizados durante el desarrollo del **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA BAILARINES**, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. en el territorio de la República Argentina o en el extranjero. Asimismo, autorizan el uso de imagen y/o voz.

ART 7º - CONFIDENCIALIDAD

Los **PARTICIPANTES** no podrán comunicar, difundir, publicar, transmitir información no publicada o de carácter confidencial, de la que haya tomado conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emergentes de las presentes Bases y Condiciones, por sí y/o terceros a través de cualquier medio gráfico, televisivo, radial, spot electrónico, medios digitales, internet, redes sociales, etc., salvo que así lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo el Teatro del Bicentenario por escrito. Esta obligación de reserva o confidencialidad subsistirá aún vencidos los plazos de las presentes bases y/o dispuesta su rescisión o resolución, siendo responsable él/la participante por los daños y perjuicios que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados. El Teatro del Bicentenario es responsable de los documentos que contienen los datos de carácter personal suministrados voluntariamente por los participantes a través de los formularios de registro, autorizando el tratamiento automatizado de dichos datos personales exclusivamente para fines promocionales, informativos y estadísticos. Todos los datos serán tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

ARTÍCULO 8º - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La sola postulación a esta Convocatoria implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el Teatro del Bicentenario podrá cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente sin que ello genere derecho alguno a reclamos o indemnizaciones.



ARTÍCULO 9º - DECLARACIÓN

La Convocatoria no importará o configurará relación jurídico-laboral de dependencia con el Teatro. Los **PARTICIPANTES** realizarán su tarea de manera personal, por su cuenta y riesgo, y no habrá subordinación laboral entre las partes.

ARTÍCULO 10º - IMPREVISTOS

Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la dirección del Teatro del Bicentenario.

ARTÍCULO 11º - JURISDICCIÓN

El Teatro del Bicentenario y los **PARTICIPANTES** constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderle.



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____,
con documento de identidad tipo _____ N° _____, con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en la **“PROGRAMA DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA BAILARINES 2024”** del Teatro del Bicentenario, y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las **Bases y Condiciones** sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y **ACEPTO CUMPLIR** sin reservas.

Asimismo, DECLARO y AUTORIZO al teatro del Bicentenario el uso y explotación de las creaciones intelectuales que surjan o pudieran surgir de la participación en la Convocatoria, y CEDO expresamente los derechos patrimoniales sobre ellas. Asimismo, autorizo el uso de imagen y/o voz, como también deslindo al Teatro del Bicentenario de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco.

Declaro que no existe relación jurídico-laboral con el Teatro del Bicentenario.

Y para que así conste, firmo

Firma _____

Aclaración _____

San Juan, _____ de _____ del 2024.-



DECLARACIÓN JURADA MENORES DE EDAD

En mi carácter de representante legal /Padre del/a menor _____ DNI N° _____, nacido/a en fecha _____ DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, autorización a mi hijo/a a participar de la **“PROGRAMA GRATUITO DE FORMACION Y DESARROLLO PROFESIONAL PARA BAILARINES 2024”** del Teatro del Bicentenario como participante seleccionado y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y acepto sin reservas.

Y para que así conste, firmo

Firma del padre, madre, tutor o encargado

Aclaración:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Tipo y N° de D.N.I.....

Teléfono:

